



**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

Con fundamento en los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1, 2, 3, 6 y 8; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**OBJETO:** El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios laborales al Municipio.

- I. Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal y su régimen legal aplicable.
- II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra que se entrega al servidor público por su jornada laboral en la Entidad Pública; con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.  
Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
- III.- Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal de mando, operativo, base, confianza, eventual y asimilados a salarios, honorarios por contrato y comisión en función del régimen laboral que les resulte aplicable.
- IV.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables, de acuerdo al régimen al que esté adscrito el trabajador.

OK  
A  
S  
C  
S



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

- V.- No se consideran remuneraciones, los apoyos, los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- VI.- No forman parte de la remuneración los recursos que perciban los servidores públicos, en términos de ley, por concepto de liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos, ni los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.
- VII.- El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	16-13	Mando superior
	12-07	Mando Medio
	06-01	Mando Operativo de Confianza y Eventual
	01	Mando Operativo de Base
	01	Delegados, Subdelegados, Jefes de sección

VIII.- Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales netas (en efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias netas, las cuales se describen en los siguientes conceptos:

**Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas**

Concepto	Descripción
Netas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección.
Sueldo al personal de confianza	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas.</p> <p>B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p> <p style="text-align: center;">Ley Federal del Trabajo.</p>

OK  
 #  
 1587  
 R  
 A  
 D.  
 S



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

OK

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "S. D. C. S." and other illegible marks.

Sueldo al personal de base	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	Artículo 28 y 29.- de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET.
Sueldos al personal eventual	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	
Sueldos al personal de Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados. B) En su caso finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.	
Quinquenio personal de base (Sindicato)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET (Tabla 1)
Quinquenio personal de Confianza (Tránsito convenio, Seguridad Pública Fondo IV)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	
Riesgo de Trabajo	15% en mediano riesgo 20% en alto riesgo sobre el sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo Policial	Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: Seguridad Pública FIV \$ 840.00 mensual Tránsito Convenio \$ 750.00 mensual	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

(40)

Despensa	A) Pago de Despensa con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo. B) Pago de Vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo a convenios y disponibilidad presupuestal y financiera.
Canasta Alimenticia	A) Pago de Canasta Alimenticia con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo para el personal de base sindicalizado. B) Pago a personal de confianza, seguridad pública FIV y eventual de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.
Bono de Puntualidad y Asistencia	A) Pago de Bono de Puntualidad con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo. B) Pago de Bono de Puntualidad al personal de Seguridad Pública FIV y Tránsito convenio de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 40 and various initials.

**Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)**

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos de diversas categorías.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

(OK)

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concepto	Descripción
Estímulo económicos por antigüedad	Pago de conformidad con los años de servicio prestados. A) Artículo 120, 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET para el personal de base sindicalizado (Tabla 2) B) Personal de seguridad pública y tránsito de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.
Medallas por antigüedad laboral	Medalla conmemorativa con motivo de antigüedad Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio prestados.
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado A) Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET para el personal de base sindicalizado. B) Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, mínimo 15 días de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera. Se paga al personal de base, confianza y eventual conforme a su régimen laboral.
Días Adicionales	Sueldo tabular mensual/30 * 5 Días y 6 días en años bisiestos. Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza, eventual.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "JEAT", "R", "D", "C", and "S".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones



Prima Vacacional	A) Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda B) Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda C) Sueldo tabular mensual/30 * 12	A) Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco para el personal de base. B) Personal de confianza y seguridad pública FIV, Tránsito convenio. C) Personal eventual.
Bono Navideño	Bono extraordinario	Personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual conforme la disponibilidad presupuestal.
Despensa Navideña	A) Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. B) Personal de seguridad pública FIV y tránsito convenio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y financiera.	
Bono de Útiles Escolares	A) Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. B) Asimismo, podrá realizarse el pago al personal seguridad pública FIV conforme disponibilidad presupuestal y financiera.	
Apoyo para Lentes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día de Reyes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día del Padre	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con el presupuesto.	

JEAT  
A F  
R  
C. S.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

ok

Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono día del Chofer	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco.
Canastilla de Maternidad	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Fomento al deporte	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base de conformidad con el artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco vigente y/o Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal.	
Bono día del agente de tránsito	Sueldo tabular mensual/30 * 5 Días	Se otorga al personal de Tránsito convenio de conformidad con el convenio del Estado.
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública.

H  
J  
R  
C  
S



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021

**EMILIANO  
ZAPATA**

*Juntos creando soluciones*



Compensaciones	Pago por compensaciones por desempeño, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Estímulos	Pago para cubrir estímulos económicos a servidores públicos del Ente por productividad y/o desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio entre otros, mismos que podrán ser otorgados de manera extraordinaria trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Prestaciones Estatales de Retiro	Pago que se realizará al personal por la terminación laboral, y que no cuenta con I.S.S.E.T. y/o prestaciones para el retiro.

H  
 12/17  
 R  
 D  
 C.  
 S  
 P  
 S

**(TABLA 1) QUINQUENIO**

5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.
45 años a razón de seis días de salario base.
50 años a razón de seis días y medio de salario base.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021

EMILIANO  
ZAPATA

Juntos creando soluciones



(Tabla 2) ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD	PAGO
15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$ 10,010.00
40 AÑOS	\$ 13,910.00
45 AÑOS	\$ 20,410.00
50 AÑOS	\$ 24,310.00
55 AÑOS	\$ 24,310.00
60 AÑOS	\$ 24,310.00

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza, eventual, asimilables a salarios y honorarios por contrato y comisión, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

**TERCERO.-** Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral, semestral y/o anual.

**CUARTO.-** Se abroga el anterior tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 18 de octubre de 2017, suplemento 7838 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Manual en los medios de publicación oficiales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'JEAN' and various initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**C. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso.**  
Presidente Municipal

**C. Corey de la Cruz Hernández**  
Síndico De Hacienda

**C. Roman Daniel Lopez Lopez.**  
Tercer Regidor

**C. Adriana C. Jiménez Govea.**  
Cuarto Regidor

**C. David Enrique Cruz Marín**  
Quinto Regidor

**C. Ana Imelda Marín Cortes**  
Sexto Regidor

**C. Gregorio Marengo Aguirre**  
Séptimo Regidor

**C. Wendolyne María Esteban Cabrera**  
Octavo Regidor


**C. Juan Jesús Arellano Correa**  
Noveno Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



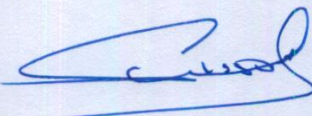
Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

  
C. Olía del Carmen Díaz Pérez  
Décimo Regidor

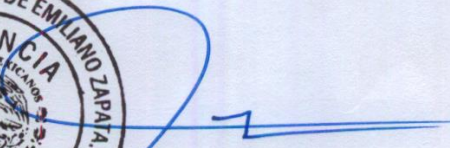
C. María Guadalupe Rodríguez Gaona  
Décimo Primer Regidor

*de JEA*  
*Firma bajo Protesta de inconformidad #12*  
C. José Eduardo Arceo Trujillo  
Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2019, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

  
C. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso  
Presidenta Municipal



  
C. José Manuel Aysa de Salazar  
Secretario del Ayuntamiento